



Resolución Directoral

Lima, 23 de Junio del 2017

Visto, el expediente N° 17-049226-001, que contiene el Informe N° 650-2017-EIE-OARH/MINSA, emitido por la Jefa (e) del Equipo de Ingreso y Escalafón de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el inciso b) del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece la renuncia como una de las causales del término de la carrera administrativa;

Que, mediante Resolución Directoral N° 1768-2013-OGGRH/MINSA, de fecha 22 de octubre de 2013, se nombró, entre otros, a don **Segundo Jackier Gendrau Acho**, en el cargo de Especialista en Salud Pública, Nivel 1°, de la ex Dirección General de Salud de las Personas de la Administración Central del Ministerio de Salud;

Que, según Carta N° 001-SJGA-2017, de fecha 30 de mayo de 2017, don **Segundo Jackier Gendrau Acho**, formula renuncia a la administración pública y solicita se le exonere del plazo de ley;

Que, con Memorándum N° 131-2017-DIGDOT/MINSA, de fecha 13 de junio de 2017, el Director General de la Dirección General de Donaciones, Trasplantes y Banco de Sangre, acepta la renuncia del citado profesional a partir del 31 de mayo de 2017;

Que, a través del Informe N° 563-2017-EIE-OARH/MINSA, el Equipo de Ingreso y Escalafón de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos emite opinión favorable señalando que procede aceptar, al 31 de mayo de 2017, la renuncia a la administración pública, formulada por el citado profesional;

Con la visación de la Jefe (e) del Equipo de Ingreso y Escalafón y del Director Ejecutivo de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y,



R. MERINO C.



H. ROJAS T.



A. QUINONES L.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y en su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; en el numeral 17.1 del artículo 17 del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y en el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprobó la estructura orgánica del Ministerio de Salud,

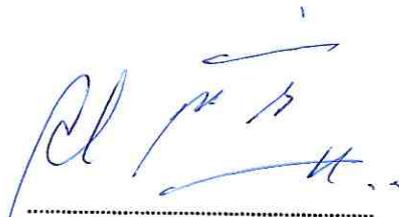
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar, a partir del 31 de mayo de 2017, la renuncia a la carrera administrativa formulada por don **Segundo Jackier Gendrau Acho**, identificado con DNI N° 05348621, Especialista en Salud Pública I, Nivel 1°, de la Dirección General de Donaciones, Trasplantes y Banco de Sangre de la Administración Central del Ministerio de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados a la nación.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución al interesado; a los Equipos de Remuneraciones y Pensiones, al Equipo de Programación y Presupuesto, al Equipo de Ingreso y Escalafón, y al Sub Equipo de Registro y Legajos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina General de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Ministerio de Salud, en la dirección electrónica: <http://www.minsa.gob.pe/portada/transparencia/nosmas/asp>

Regístrese y comuníquese,



.....
AURA ELISA QUIÑONES LI
Directora General
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
MINISTERIO DE SALUD

